

ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA

Presentes:

- Bravo Torres Carlos Efrén
- Núñez Abarca Diego Fernando
- Narváez Ordoñez Luis Santiago

En el cantón Yanzatza, parroquia Yanzatza a los diez días del mes de septiembre del dos mil nueve, a las quince horas, en las instalaciones de la compañía ubicada en las calles Martín Ayuyé sn, con la concurrencia de la totalidad de los socios de SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA, se llevó a cabo la reunión extraordinaria de la compañía según el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de esta reunión.
3. Aceptación de la cesión de participaciones.

En este punto se solicita la verificación del quórum, y se constata que se encuentran reunidos todos los socios que representan el 100% del capital social de la empresa por lo que se determina que si existe quórum deliberatorio para la toma de decisiones.

El anterior orden del día fue aprobado por unanimidad por cada uno de los socios.

Se nombran como Presidente de esta junta al Señor DIEGO FERNANDO NÚÑEZ ABARCA, y como Secretario al señor CARLOS EFREN BRAVO TORRES, decisión que fue aprobada por unanimidad por todos los socios.

Acto seguido el señor LUIS SANTIAGO NARVAEZ ORDOÑEZ Y EVELINA CUMANDA CORDOVA ALARCON, proponen ceder el 33.33% de su capital social representado en 140 cuotas de un valor nominal de 1 dólar cada una, equivalentes a CIENTO CUARENTA DÓLARES (\$ 140,00) que a su vez representan el 33.33% del total del capital social de la empresa, y dando cumplimiento a la Ley. Se las ofrece en porcentajes iguales a cada uno de los socios, quienes de manera unánime aceptan el ofrecimiento.

El presidente de la reunión pregunta a los socios si tienen alguna observación al respecto de los temas tratados, quienes no presenta observaciones, no habiendo más asuntos a tratar se aprueba la presente acta, siendo aprobada por unanimidad del 100% de participaciones.

La Presidencia levanta la sesión siendo las 17h00 pm se da fin a la reunión tomándose un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita.

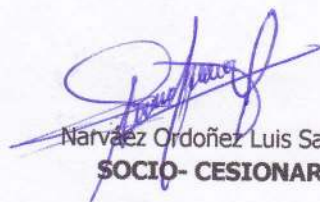
Luego de treinta minutos se da lectura del acta, al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.



Diego Fernando Núñez Abarca
PRESIDENTE



Carlos Efrén Bravo Torres
SECRETARIO



Narváez Ordoñez Luis Santiago
SOCIO- CESIONARIO



Factura: 002-004-000010476



20161101005P04193

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161101005P04193						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NARVAEZ ORDONEZ LUIS SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104090129	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORDOVA ALARCON EVELINA CUMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104335334	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BRAVO TORRES CARLOS EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104370109	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NUNEZ ABARCA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103577092	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
LOJA	LOJA	EL SAGRARIO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA



2016 11 01 005 P04193

Factura Nro.

Di 2 copias

i.j.

ACLARATORIA Y MODIFICATORIA
CELEBRADA POR LOS CONYUGES LUIS
SANTIAGO NARVAEZ ORDOÑEZ y
EVELINA CUMANDA CORDOVA
ALARCON, Y LOS SEÑORES DIEGO
FERNANDO NUÑEZ ABARCA y CARLOS
EFREN BRAVO TORRES.-

Cuantía: Indeterminada

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy viernes dos de Septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí doctor Rodrin Alexander Palacios Soto, Notario Quinto del cantón Loja, comparecen, por una parte, los esposos **LUIS SANTIAGO NARVAEZ ORDOÑEZ y EVELINA CUMANDA CORDOVA ALARCON**, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **DIEGO FERNANDO NUÑEZ ABARCA**, casado, y el señor **CARLOS EFREN BRAVO TORRES**, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en ésta ciudad, capaces para contratar y obligarse a quienes identifico porque me presentaron sus cédulas de ciudadanía, números que se anotan al final de este instrumento.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la

NOTARIO QUINTO
LOJA



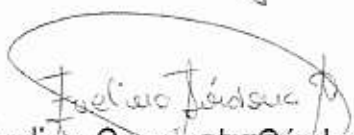
minuta que me entregan el mismo que copiado textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente aclaratoria y modificatoria, contenida en las cláusulas siguientes.- **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, los esposos Luis Santiago Narváez Ordóñez y Evelina Cumanda Córdova Alarcón, casados entre sí, por sus propios derechos, a quienes se los llamará cedentes; y, por otra parte, el señor Diego Fernando Núñez Abarca, casado, y Carlos Efrén Bravo Torres, casado, por sus propios derechos, a quienes se los llamara cesionarios.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Por escritura pública celebrada el veinticuatro de noviembre del dos mil nueve, ante el doctor Pablo Federico Puertas Monteros, Notario Público Suplente Quinto del cantón Loja, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Yantzaza, el veintisiete de noviembre del dos mil nueve, bajo el número de inscripción ciento doce, repertorio número mil setecientos ocho, los esposos Luis Santiago Narváez Ordóñez y Evelina Cumanda Córdova Alarcón, ceden en venta real y efectiva las ciento cuarenta participaciones que poseen en la Compañía "SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA.," a favor de los señores Diego Fernando Núñez Abarca y Carlos Efrén Bravo Torres, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **TERCERA.- ACLARATORIA.-** Por los antecedentes expuestos y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo veintiuno de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, los comparecientes esposos Luis Santiago Narváez y Evelina Cumanda Córdova Alarcón, y los señores

Diego Fernando Núñez Abarca y Carlos Efrén Bravo Torres, por medio del presente instrumento público, tienen a bien modificar la indicada escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "Servicios Yansur Cía. Ltda.," con las rectificaciones y aclaraciones siguientes: Que, en la escritura pública de las referencias, es decir en la cláusula "TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES", en la última línea se hace constar: *"En consecuencia los cesionarios adquieren ciento treinta y tres participaciones"*; cuando lo correcto sería **"Ciento Cuarenta participaciones, como consta en la misma cláusula en líneas anteriores"**.- Los demás datos seguirán constando conforme a la escritura pública de Transferencia de Participaciones de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil nueve, antes indicada.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo veintiuno de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, los comparecientes declaran que la presente aclaratoria no afecta derechos de terceros.- De conformidad con el artículo cuarenta y uno de la Ley de Registro, las partes se facultan mutuamente para que por sí o por medio de terceros, se solicite la inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Yantzaza.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Marco Navarro



Palacios, afiliado al Foro de Abogados de Loja, con matrícula bajo el número once dos mil quinientos trescientos noventa y tres; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


Sr. Luis Santiago Narváez Ordóñez
Ced. Nro. 1104090129


Sra. Evelina Cumanda Córdova Alarcón
Ced. Nro. 1104335334


Sr. Diego Fernando Núñez Abarca
Ced. Nro. 1103577092


Sr. Carlos Efrén Bravo Torres
Ced. Nro. 1104370109


 Dr. Rodolfo Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1104090129

Nombres del ciudadano: NARVAEZ ORDOÑEZ LUIS SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVA ALARCON EVELINA CUMANDA

Fecha de Matrimonio: 21 DE MAYO DE 2008

Nombres del padre: NARVAEZ FIGUEROA LUIS BENIGNO

Nombres de la madre: ORDOÑEZ ESCUDERO ANITA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2013



Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.02 14:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2682278



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ ORDOÑEZ
LUIS SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE

N. 110409012-9

FECHA DE NACIMIENTO 1997-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
EVELINA CUMANDA
CORDOVA ALARCON



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

NARVAEZ FIGUEROA LUIS BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ORDÓÑEZ ESCUDERO ANITA DEL ROCÍO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

LOJA

2013-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-07-25

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMANTE



000075132



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELEKTORAL

CNE

056

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

056 - 0234

1104090129

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

NARVAEZ ORDOÑEZ LUIS SANTIAGO

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
SUCRE
PARROQUIA

1
0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA

LOJA - ECUADOR

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

Loja,

02 SEP 2015

[Signature]
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1104090129
Nombre: NARVAEZ ORDOÑEZ LUIS SANTIAGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1104335334

Nombres del ciudadano: CORDOVA ALARCON EVELINA CUMANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARVAEZ ORDOÑEZ LUIS SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 21 DE MAYO DE 2008

Nombres del padre: CORDOVA GRANDA EDULFO VICELIN

Nombres de la madre: ALARCON PALADINES CUMANDA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.02 14:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2682618



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1104335334
Nombre: CORDOVA ALARCON EVELINA CUMANDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2682618





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CCULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA ALARCON
EVELINA CUMANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS SANTIAGO
NARVAEZ ORDOÑEZ

110433533-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023-0137

1104335334

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CORDOVA ALARCON EVELINA CUMANDA

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SUCRE	0
LOJA		ZONA
CANTÓN	PARRQUIA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3343E2142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA GRANDA EDULFO VICELIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALARCON PALADINES CUMANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-10-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-06

[Signature]

[Signature]



000510024

NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR

DOY FE QUE LA FIRMADA QUE ANTECEDE
ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

Loja, 02 SEP 2018

[Signature]
Dr. Rmón Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

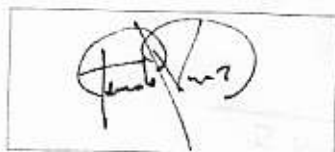
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1103577092
Nombres del ciudadano: NUÑEZ ABARCA DIEGO FERNANDO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/SUCRE
Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1982
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: SOTO OJEDA HILDA MILAGROS
Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 2002
Nombres del padre: NUÑEZ ARANDA JULIO OCTAVIO
Nombres de la madre: ABARCA ENCALADA MARIA MARLENE
Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012



Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.02 15:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar>



2682721



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

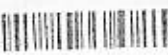
N. 110357709-2

CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NÚÑEZ ABARCA
DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MILDA MILAGROS
SOTO OJEDA

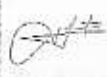
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NÚÑEZ ARANDA JULIO OCTAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ABARCA ENCALADA MARIA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-13




E33331222

10051372

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

057 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN REGIONALES 23-FEB-2014

057 - 0092 1103577092
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

NÚÑEZ ABARCA DIEGO FERNANDO

LOJA PROVINCIA
LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN
LOJA SUCRE 1

CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA



11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTES DE
ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

Loja, 02 SEP 2016

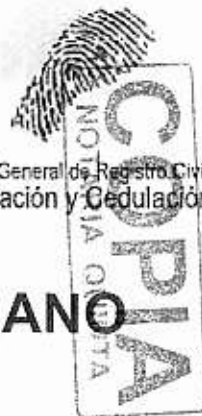
Dr. Róger Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1103577092

Nombre: NUÑEZ ABARCA DIEGO FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1104370109

Nombres del ciudadano: BRAVO TORRES CARLOS EFREN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA APONTE HAYDEE DEL CISNE

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 2006

Nombres del padre: BRAVO PINZON ANGEL EFREN

Nombres de la madre: TORRES VEGA ELVIA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.02 18:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2683397



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
Nº 110437010-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BRAVO TORRES
CARLOS EFREN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
CALVAS
CARIAMANGA**
FECHA DE NACIMIENTO **1986-02-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**HAYDEE DEL CISNE
RIVERA APONTE**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO PINZON ANGEL EFREN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES VEGA ELVIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA
2013-08-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-16

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V2343V3242

COPIA
NOTARIA QUINTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
006 - 0221
NÚMERO DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1104370109
CÉDULA
BRAVO TORRES CARLOS EFREN

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VALLE
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

Loja, **02 SEP 2015**

Dr. Rodrigo Delgado S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1104370109
Nombre: BRAVO TORRES CARLOS EFREN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2683397



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

00288

COPIA
NOTARIA QUINTA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPANÍA "SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA."-

CUANTIA: \$ 140.00 DOLARES AMERICANOS

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja,
República del Ecuador, hoy veintinueve de noviembre del

año dos mil nueve, ante mí, doctor Pablo Federico Puertas

Monteros, Notario Público Suplente Quinto Cantonal de

Loja, comparecen: por una parte los cónyuges señores

LUIS SANTIAGO NARVAEZ ORDÓÑEZ y EVELINA

CUMANDA CORDOVA ALARCON, casados entre sí; y por otra parte los señores DIEGO

FERNANDO NUÑEZ ABARCA, casado; y, CARLOS EFREN BRAVO TORRES, casado;

ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y

contratar, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que

eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "Señor

Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia

de participaciones de la compañía "SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA." de acuerdo a las siguientes

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato,

por una parte como cedentes: los cónyuges señores LUIS SANTIAGO NARVAEZ ORDÓÑEZ y

EVELINA CUMANDA CORDOVA ALARCON, casados entre sí, y por otra parte en calidad de

cesionarios los señores Diego Fernando Núñez Abarca de estado de casado y Carlos Efrén Bravo

Torres de estado civil casado.- Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliados en la ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este

contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA: Antecedentes.- Uno: Cada

uno de los señores Diego Fernando Núñez Abarca, Carlos Efrén Bravo Torres y Luis Santiago

Narváz Ordóñez, son propietarios de ciento cuarenta participaciones cada uno del valor de un

dólar americanos cada unidad en la compañía "SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA." Doc.

compañía "SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA." Se constituyó con domicilio en la ciudad de

Yantzatza, cantón Yantzatza provincia de Zamora Chinchipe, con capital de cuatrocientos veinte



dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de julio del año dos mil
nueve, ante el Notario Quinto del cantón Laja, doctor Galo Castro Muñoz, aprobada por la Súper
Intendencia de Compañías mediante resolución SC.DIC.L.09, uno seis cuatro e inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Zamora Chinchipe bajo partida numero uno dos tres dos de fecha
veinte y cuatro de agosto año dos mil nueve.- Tres La junta general de Socios de la Compañía
celebrada el día diez de septiembre del dos mil nueve con el voto unánime y capital social pagado,
autorizó al socio Luis Santiago Narváez Ordóñez, para que se transfieran ciento cuarenta
participaciones de un dólar cada una, las misma que posee en esta compañía a favor de los
señores Diego Fernando Núñez, Abarca y Carlos Efrén Bravo Torres.- TERCERA.
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los señores
cónyuges Luis Santiago Narváez Ordóñez y Evelina Cumandá Córdova Alarcón, en calidad de
cedentes, ceden en venta real y efectiva las ciento cuarenta participaciones que posee en la
compañía "SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA." A favor de los Señores Diego Fernando Núñez
Abarca y Carlos Efrén Bravo Torres, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las
mismas.- En consecuencia, los cesionarios adquieren ciento treinta y tres participaciones.-
CUARTA: PRECIO.- El precio de las participaciones objeto de este contrato es de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una, por los que dan un total de ciento cuarenta dólares de los
Estados Unidos de América, suma que el cedente declara tenerla recibida, la parte que le
corresponde, por parte de los cesionarios, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción y
de contado.- QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente
autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la
inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de
la escritura de las constitución.-SEXTA: ACEPTACIÓN.-Las partes aceptan la transferencia de
participaciones de la Compañía "SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA.", conforme a lo estipulado en
este contrato.- SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- se acompaña el certificado que la
Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social y pagado autoriza a los
socios para que se transfieran las participaciones antes especificadas y que poseen en la compañía

001883



cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente: Doctor Hugo Monteros Paladines.- ABOGADO.- C.A.L" Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y que los comparecientes la aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican en todo lo expuesto y lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que da fe.-

[Signature]
1101070119

[Signature]
1104330334

[Signature]
110357709-2

[Signature]
110437010-9

[Signature]
Dr. Pablo J. Palacios S.
Notario Público - Suc. de Comisario

NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

Loja, 02 SEP 2016
[Signature]
Dr. Pablo J. Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTON LOJA



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO DEL CANTÓN YANTZAZA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

COPIA
NOTARIA QUINTA

Dr. Diego Fernando Luna Aldeán

Registrador de la Propiedad del Cantón Yantzaza (E)

N° 1644

CERTIFICO:

1.- Que, en el tomo número catorce (14), bajo el número de inscripción ciento doce (112), repertorio número mil setecientos ocho (1708), de fecha veintisiete de Noviembre del dos mil nueve, queda inscrita la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE "SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA"**; por una parte los intervienen los señores **NARVAEZ ORDOÑEZ LUIS SANTIAGO** de estado civil **CASADO** C.I. 1104090129 y **CORDOVA ALARCON EVELINA CUMANDA** de estado civil **CASADA** C.I. 1104335334, a favor del señores **NUÑEZ ABARCA DIEGO FERNADO** de estado civil **CASADO** C.I. 1103577092 y **BRAVO TORRES CARLOS EFREN** de estado civil **CASADO** C.I. 1104370109, celebrado ante el Dr. Pablo Puertas Federico Puertas Monteros, Notario Público Suplente Quinto Cantón Loja, con fecha 24 de noviembre del 2009. Los cedentes, mediante el presente instrumento ceden en venta real y efectiva las ciento cuarenta participaciones que poseen en la **COMPAÑIA DE "SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA"** a favor de los cesionarios. En consecuencia, los cesionarios adquieren ciento treinta y tres participaciones.---

Este registro no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionados por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como del uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley Orgánica de Registro de datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario



o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de preceder a la inmediata modificación.----

Yantzaza, 26 de Julio de 2016


Dr. Diego Fernando Luna Aldeán

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza (E)

ivpt



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que la sello signo y firmo en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




Dr. Rodrigo Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA



Dr. Die.-

go Fernando Luna Aldeán.

*Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón
Yantzaza (E).*

CERTIFICO:

Que, en esta fecha queda inscrita la escritura pública de **ACLARATORIA Y MODIFICATORIA** que anteceden, a favor de los señores: **NUÑEZ ABARCA DIEGO FERNANDO** y **BRAVO TORRES CARLOS EFREN**, bajo la inscripción número cincuenta y uno (51), repertorio número novecientos sesenta y siete (967), en el Registro Mercantil del presente año.--

Yantzaza, 06 de Septiembre del 2016

Dr. Diego Fernando Luna Aldeán
Registrador de la Propiedad y Mercantil del
Cantón Yantzaza (E)



ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA

Presentes:

- Bravo Torres Carlos Efrén
- Núñez Abarca Diego Fernando
- Narváez Ordoñez Luis Santiago

En el cantón Yanzatza, parroquia Yanzatza a los diez días del mes de septiembre del dos mil nueve, a las quince horas, en las instalaciones de la compañía ubicada en las calles Martín Ayuyé sn, con la concurrencia de la totalidad de los socios de SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA, se llevó a cabo la reunión extraordinaria de la compañía según el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de esta reunión.
3. Aceptación de la cesión de participaciones.

En este punto se solicita la verificación del quórum, y se constata que se encuentran reunidos todos los socios que representan el 100% del capital social de la empresa por lo que se determina que sí existe quórum deliberatorio para la toma de decisiones.

El anterior orden del día fue aprobado por unanimidad por cada uno de los socios.

Se nombran como Presidente de esta junta al Señor DIEGO FERNANDO NÚÑEZ ABARCA, y como Secretario al señor CARLOS EFREN BRAVO TORRES, decisión que fue aprobada por unanimidad por todos los socios.

Acto seguido el señor LUIS SANTIAGO NARVAEZ ORDOÑEZ Y EVELINA CUMANDA CORDOVA ALARCON, proponen ceder el 33.33% de su capital social representado en 140 cuotas de un valor nominal de 1 dólar cada una, equivalentes a CIENTO CUARENTA DÓLARES (\$ 140,00) que a su vez representan el 33.33% del total del capital social de la empresa, y dando cumplimiento a la Ley. Se las ofrece en porcentajes iguales a los señores Bravo Torres Carlos Efrén y Núñez Abarca Diego Fernando, quedando el 16.67% para cada uno representado en 70 cuotas de un valor nominal de 1 dólar cada una equivalente a SETENTA DOLARES (\$70,00); quienes de manera unánime aceptan el ofrecimiento.

El presidente de la reunión pregunta a los socios si tienen alguna observación al respecto de los temas tratados, quienes no presenta observaciones, no habiendo más asuntos a tratar se aprueba la presente acta, siendo aprobada por unanimidad del 100% de participaciones.

La Presidencia levanta la sesión siendo las 17h00 pm se da fin a la reunión tomándose un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita.

Luego de treinta minutos se da lectura del acta, al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.



Diego Fernando Núñez Abarca
PRESIDENTE



Carlos Efrén Bravo Torres
SECRETARIO



Narváez Ordoñez Luis Santiago
SOCIO- CESIONARIO



GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO DEL CANTÓN YANTZAZA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Dr. Diego Fernando Luna Aldeán

Registrador de la Propiedad del Cantón Yantzaza (E)

N° 1748

CERTIFICO:

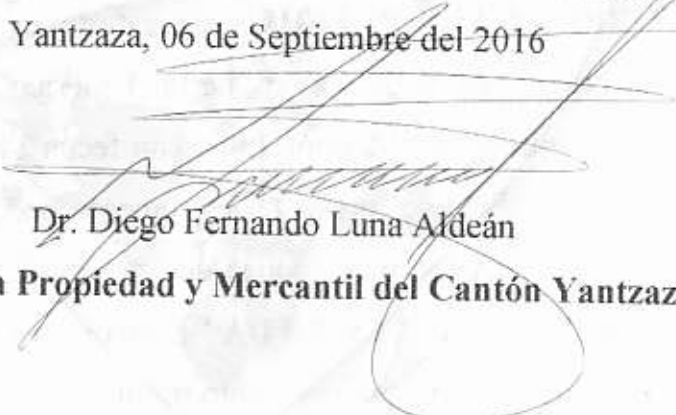
1.- Que, en el tomo número catorce (14), bajo el número de inscripción **ciento doce (112)**, repertorio número mil setecientos ocho (1708), de fecha **veintisiete de Noviembre del dos mil nueve**, queda inscrita la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE "SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA"**; por una parte los intervienen los señores **NARVAEZ ORDOÑEZ LUIS SANTIAGO** de estado civil **CASADO** C.I. 1104090129 y **CORDOVA ALARCON EVELINA CUMANDA** de estado civil **CASADA** C.I. 1104335334, a favor del señores **NUÑEZ ABARCA DIEGO FERNADO** de estado civil **CASADO** C.I. 1103577092 y **BRAVO TORRES CARLOS EFREN** de estado civil **CASADO** C.I. 1104370109, celebrado ante el Dr. Pablo Puertas Federico Puertas Monteros, Notario Público Suplente Quinto Cantón Loja, con fecha 24 de noviembre del 2009. Los cedentes, mediante el presente instrumento ceden en venta real y efectiva las ciento cuarenta participaciones que poseen en la **COMPAÑIA DE "SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA"** a favor de los cesionarios. En consecuencia, los cesionarios adquieren ciento treinta y tres participaciones.---

2.- Que, bajo el número de inscripción **cincuenta y uno (51)**, repertorio número novecientos sesenta y siete (967), de fecha **seis de Septiembre del dos mil dieciséis**, queda inscrita la **ACLARATORIA Y MODIFICATORIA** por una parte los intervienen los señores **NARVAEZ ORDOÑEZ LUIS SANTIAGO** de estado civil **CASADO** C.I. 1104090129 y **CORDOVA ALARCON EVELINA CUMANDA** de estado civil **CASADA** C.I.

1104335334, a favor del señores **NUÑEZ ABARCA DIEGO FERNADO** de estado civil **CASADO C.I. 1103577092** y **BRAVO TORRES CARLOS EFREN** de estado civil **CASADO C.I. 1104370109**, celebrado ante el Dr. Rodrin Alexander Palacios Soto, Notario Quinto Cantón Loja, con fecha 2 de Septiembre del 2016. Por medio del presente instrumento público los comparecientes aclaran que los cesionarios adquieren ciento cuarenta participaciones.-----

Este registro no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionados por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como del uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley Orgánica de Registro de datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectan a fin de precéder a la inmediata modificación.-----

Yantzaza, 06 de Septiembre del 2016


Dr. Diego Fernando Luna Aldeán

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza (E)

ivpt



ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA

Presentes:

- Bravo Torres Carlos Efrén
- Núñez Abarca Diego Fernando
- Narváez Ordoñez Luis Santiago

En el cantón Yanzatza, parroquia Yanzatza a los diez días del mes de septiembre del dos mil nueve, a las quince horas, en las instalaciones de la compañía ubicada en las calles Martín Ayuyé sn, con la concurrencia de la totalidad de los socios de SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA, se llevó a cabo la reunión extraordinaria de la compañía según el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de esta reunión.
3. Aceptación de la cesión de participaciones.

En este punto se solicita la verificación del quórum, y se constata que se encuentran reunidos todos los socios que representan el 100% del capital social de la empresa por lo que se determina que si existe quórum deliberatorio para la toma de decisiones.

El anterior orden del día fue aprobado por unanimidad por cada uno de los socios.

Se nombran como Presidente de esta junta al Señor DIEGO FERNANDO NÚÑEZ ABARCA, y como Secretario al señor CARLOS EFREN BRAVO TORRES, decisión que fue aprobada por unanimidad por todos los socios.

Acto seguido el señor LUIS SANTIAGO NARVAEZ ORDOÑEZ Y EVELINA CUMANDA CORDOVA ALARCON, proponen ceder el 33.33% de su capital social representado en 140 cuotas de un valor nominal de 1 dólar cada una, equivalentes a CIENTO CUARENTA DÓLARES (\$ 140,00) que a su vez representan el 33.33% del total del capital social de la empresa, y dando cumplimiento a la Ley. Se las ofrece en porcentajes iguales a cada uno de los socios, quienes de manera unánime aceptan el ofrecimiento.

El presidente de la reunión pregunta a los socios si tienen alguna observación al respecto de los temas tratados, quienes no presenta observaciones, no habiendo más asuntos a tratar se aprueba la presente acta, siendo aprobada por unanimidad del 100% de participaciones.

La Presidencia levanta la sesión siendo las 17h00 pm se da fin a la reunión tomándose un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita.

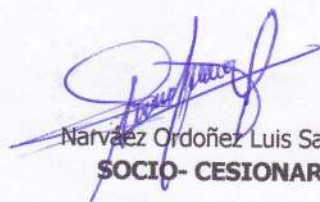
Luego de treinta minutos se da lectura del acta, al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.



Diego Fernando Núñez Abarca
PRESIDENTE



Carlos Efrén Bravo Torres
SECRETARIO



Narváez Ordoñez Luis Santiago
SOCIO- CESIONARIO



Factura: 002-004-000010476



20161101005P04193

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161101005P04193						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NARVAEZ ORDONEZ LUIS SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104090129	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORDOVA ALARCON EVELINA CUMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104335334	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BRAVO TORRES CARLOS EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104370109	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NUNEZ ABARCA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103577092	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
LOJA	LOJA	EL SAGRARIO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA



2016 11 01 005 P04193

Factura Nro.

Di 2 copias

i.j.

ACLARATORIA Y MODIFICATORIA
CELEBRADA POR LOS CONYUGES LUIS
SANTIAGO NARVAEZ ORDOÑEZ y
EVELINA CUMANDA CORDOVA
ALARCON, Y LOS SEÑORES DIEGO
FERNANDO NUÑEZ ABARCA y CARLOS
EFREN BRAVO TORRES.-

Cuantía: Indeterminada

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy viernes dos de Septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí doctor Rodrin Alexander Palacios Soto, Notario Quinto del cantón Loja, comparecen, por una parte, los esposos **LUIS SANTIAGO NARVAEZ ORDOÑEZ y EVELINA CUMANDA CORDOVA ALARCON**, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **DIEGO FERNANDO NUÑEZ ABARCA**, casado, y el señor **CARLOS EFREN BRAVO TORRES**, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en ésta ciudad, capaces para contratar y obligarse a quienes identifico porque me presentaron sus cédulas de ciudadanía, números que se anotan al final de este instrumento.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la

NOTARIO QUINTO
LOJA



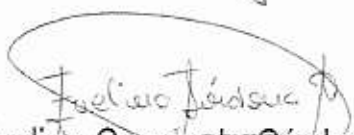
minuta que me entregan el mismo que copiado textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente aclaratoria y modificatoria, contenida en las cláusulas siguientes.- **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, los esposos Luis Santiago Narváez Ordóñez y Evelina Cumanda Córdova Alarcón, casados entre sí, por sus propios derechos, a quienes se los llamará cedentes; y, por otra parte, el señor Diego Fernando Núñez Abarca, casado, y Carlos Efrén Bravo Torres, casado, por sus propios derechos, a quienes se los llamara cesionarios.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Por escritura pública celebrada el veinticuatro de noviembre del dos mil nueve, ante el doctor Pablo Federico Puertas Monteros, Notario Público Suplente Quinto del cantón Loja, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Yantzaza, el veintisiete de noviembre del dos mil nueve, bajo el número de inscripción ciento doce, repertorio número mil setecientos ocho, los esposos Luis Santiago Narváez Ordóñez y Evelina Cumanda Córdova Alarcón, ceden en venta real y efectiva las ciento cuarenta participaciones que poseen en la Compañía "SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA.," a favor de los señores Diego Fernando Núñez Abarca y Carlos Efrén Bravo Torres, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **TERCERA.- ACLARATORIA.-** Por los antecedentes expuestos y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo veintiuno de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, los comparecientes esposos Luis Santiago Narváez y Evelina Cumanda Córdova Alarcón, y los señores

Diego Fernando Núñez Abarca y Carlos Efrén Bravo Torres, por medio del presente instrumento público, tienen a bien modificar la indicada escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "Servicios Yansur Cia. Ltda.," con las rectificaciones y aclaraciones siguientes: Que, en la escritura pública de las referencias, es decir en la cláusula "TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES", en la última línea se hace constar: *"En consecuencia los cesionarios adquieren ciento treinta y tres participaciones"*; cuando lo correcto sería **"Ciento Cuarenta participaciones, como consta en la misma cláusula en líneas anteriores"**. Los demás datos seguirán constando conforme a la escritura pública de Transferencia de Participaciones de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil nueve, antes indicada.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo veintiuno de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, los comparecientes declaran que la presente aclaratoria no afecta derechos de terceros.- De conformidad con el artículo cuarenta y uno de la Ley de Registro, las partes se facultan mutuamente para que por sí o por medio de terceros, se solicite la inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Yantzaza.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Marco Navarro



Palacios, afiliado al Foro de Abogados de Loja, con matrícula bajo el número once dos mil quinientos trescientos noventa y tres; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


Sr. Luis Santiago Narváez Ordóñez
Ced. Nro. 1104090129


Sra. Evelina Cumanda Córdova Alarcón
Ced. Nro. 1104335334


Sr. Diego Fernando Núñez Abarca
Ced. Nro. 1103577092


Sr. Carlos Efrén Bravo Torres
Ced. Nro. 1104370109


 Dr. Rodolfo Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1104090129

Nombres del ciudadano: NARVAEZ ORDOÑEZ LUIS SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVA ALARCON EVELINA CUMANDA

Fecha de Matrimonio: 21 DE MAYO DE 2008

Nombres del padre: NARVAEZ FIGUEROA LUIS BENIGNO

Nombres de la madre: ORDOÑEZ ESCUDERO ANITA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2013



Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.02 17:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2682278



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ ORDOÑEZ
LUIS SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE

N. 110409012-9

FECHA DE NACIMIENTO 1997-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
EVELINA CUMANDA
CORDOVA ALARCON



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

NARVAEZ FIGUEROA LUIS BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ORDÓÑEZ ESCUDERO ANITA DEL ROCÍO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

LOJA
2013-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-25

DIRECTOR GENERAL

FIRMANTE



000075132



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELEKTORAL

CNE

056

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

056 - 0234

1104090129

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

NARVAEZ ORDOÑEZ LUIS SANTIAGO

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
SUCRE
PARROQUIA

1
0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

Loja, 02 SEP 2015

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1104090129
Nombre: NARVAEZ ORDOÑEZ LUIS SANTIAGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1104335334

Nombres del ciudadano: CORDOVA ALARCON EVELINA CUMANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARVAEZ ORDOÑEZ LUIS SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 21 DE MAYO DE 2008

Nombres del padre: CORDOVA GRANDA EDULFO VICELIN

Nombres de la madre: ALARCON PALADINES CUMANDA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.02 14:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2682618



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1104335334
Nombre: CORDOVA ALARCON EVELINA CUMANDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2682618





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CCULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA ALARCON
EVELINA CUMANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS SANTIAGO
NARVAEZ ORDOÑEZ

110433533-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023-0137

1104335334

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

CORDOVA ALARCON EVELINA CUMANDA

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SUCRE
0
ZONA

PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3343E2142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA GRANDA EDULFO VICELIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALARCON PALADINES CUMANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-10-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-06

[Signature]

[Signature]



000510024

NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

Loja, 02 SEP 2018

[Signature]
Dr. Rmón Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

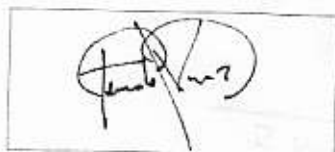
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1103577092
Nombres del ciudadano: NUÑEZ ABARCA DIEGO FERNANDO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/SUCRE
Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1982
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: SOTO OJEDA HILDA MILAGROS
Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 2002
Nombres del padre: NUÑEZ ARANDA JULIO OCTAVIO
Nombres de la madre: ABARCA ENCALADA MARIA MARLENE
Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012



Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.02 15:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar>



2682721



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

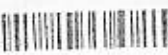
N. 110357709-2

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NÚÑEZ ABARCA
DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MILDA MILAGROS
SOTO OJEDA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NÚÑEZ ARANDA JULIO OCTAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ABARCA ENCALADA MARIA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-13

E33331222





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

057 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN REGIONALES 23-FEB-2014

057 - 0092 1103577092
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NÚÑEZ ABARCA DIEGO FERNANDO

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SUCRE
PARROQUIA

1
0
ZONA

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTES DE
ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

Loja, 02 SEP 2016

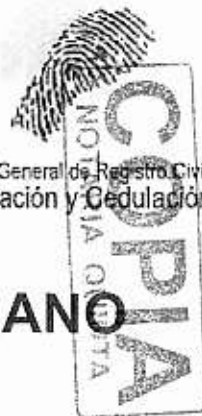
Dr. Róger Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1103577092

Nombre: NUÑEZ ABARCA DIEGO FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1104370109

Nombres del ciudadano: BRAVO TORRES CARLOS EFREN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA APONTE HAYDEE DEL CISNE

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 2006

Nombres del padre: BRAVO PINZON ANGEL EFREN

Nombres de la madre: TORRES VEGA ELVIA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.02 18:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2683397



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
Nº 110437010-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BRAVO TORRES
CARLOS EFREN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
CALVAS
CARIAMANGA**
FECHA DE NACIMIENTO **1986-02-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**HAYDEE DEL CISNE
RIVERA APONTE**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO PINZON ANGEL EFREN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES VEGA ELVIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA
2013-08-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-16

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V2343V3242

COPIA
NOTARIA QUINTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
006 - 0221
NÚMERO DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1104370109
CÉDULA
BRAVO TORRES CARLOS EFREN

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VALLE
PARROQUIA
1
ZONA
6

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTERE
ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

Loja, **02 SEP 2015**

[Signature]
Dr. Rodrigo P. [Signature]
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1104370109
Nombre: BRAVO TORRES CARLOS EFREN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2683397



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

00288

COPIA
 NOTARIA QUINTA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPANÍA "SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA."-

CUANTIA: \$ 140.00 DOLARES AMERICANOS

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy veintinueve de noviembre del

año dos mil nueve, ante mí, doctor Pablo Federico Puertas

Monteros, Notario Público Suplente Quinto Cantonal de

Loja, comparecen: por una parte los cónyuges señores

LUIS SANTIAGO NARVAEZ ORDÓÑEZ y EVELINA

8013
CUMANDA CORDOVA ALARCON, casados entre sí; y por otra parte los señores DIEGO

FERNANDO NUÑEZ ABARCA, casado; y, CARLOS EFREN BRAVO TORRES, casado;

ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y

contratar, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que

eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "Señor

Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia

de participaciones de la compañía "SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA." de acuerdo a las siguientes

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato,

por una parte como cedentes: los cónyuges señores LUIS SANTIAGO NARVAEZ ORDÓÑEZ y

EVELINA CUMANDA CORDOVA ALARCON, casados entre sí, y por otra parte en calidad de

cesionarios los señores Diego Fernando Núñez Abarca de estado de casado y Carlos Efrén Bravo

Torres de estado civil casado.- Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliados en la ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este

contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA: Antecedentes.- Uno: Cada

uno de los señores Diego Fernando Núñez Abarca, Carlos Efrén Bravo Torres y Luis Santiago

Narváz Ordóñez, son propietarios de ciento cuarenta participaciones cada uno del valor de un

dólar americanos cada unidad en la compañía "SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA." Doc

compañía "SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA." Se constituyó con domicilio en la ciudad de

Yantzatza, cantón Yantzatza provincia de Zamora Chinchipe, con capital de cuatrocientos veinte



dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de julio del año dos mil
nueve, ante el Notario Quinto del cantón Laja, doctor Galo Castro Muñoz, aprobada por la Súper
Intendencia de Compañías mediante resolución SC.DIC.L.09, uno seis cuatro e inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Zamora Chinchipe bajo partida numero uno dos tres dos de fecha
veinte y cuatro de agosto año dos mil nueve.- Tres La junta general de Socios de la Compañía
celebrada el día diez de septiembre del dos mil nueve con el voto unánime y capital social pagado,
autorizó al socio Luis Santiago Narváez Ordóñez, para que se transfieran ciento cuarenta
participaciones de un dólar cada una, las misma que posee en esta compañía a favor de los
señores Diego Fernando Núñez, Abarca y Carlos Efrén Bravo Torres.- TERCERA.
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes, expuestos los señores
cónyuges Luis Santiago Narváez Ordóñez y Evelina Cumandá Córdova Alarcón, en calidad de
cedentes, ceden en venta real y efectiva las ciento cuarenta participaciones que posee en la
compañía "SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA." A favor de los Señores Diego Fernando Núñez
Abarca y Carlos Efrén Bravo Torres, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las
mismas.- En consecuencia, los cesionarios adquieren ciento treinta y tres participaciones.-
CUARTA: PRECIO.- El precio de las participaciones objeto de este contrato es de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una, por los que dan un total de ciento cuarenta dólares de los
Estados Unidos de América, suma que el cedente declara tenerla recibida, la parte que le
corresponde, por parte de los cesionarios, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción y
de contado.- QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente
autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la
inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de
la escritura de las constitución.-SEXTA: ACEPTACIÓN.-Las partes aceptan la transferencia de
participaciones de la Compañía "SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA.", conforme a lo estipulado en
este contrato.- SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- se acompaña el certificado que la
Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social y pagado autoriza a los
socios para que se transfieran las participaciones antes especificadas y que poseen en la compañía

001883



cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente: Doctor Hugo
Monteros Paladines.- ABOGADO.- C.A.L" Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de
escritura pública y que los comparecientes la aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente
instrumento público, yo el Notario lo lee íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican
en todo lo expuesto y lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que da fe.-

[Signature]
1101070119

[Signature]
1104330334

[Signature]
1103577092

[Signature]
1104370109

[Signature]
Dr. Pablo H. Palacios S.
Notario Público - Suc. de Comisario

NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

Loja, 02 SEP 2016

[Signature]
Dr. Pablo H. Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTON LOJA



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO DEL CANTÓN YANTZAZA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

COPIA
NOTARIA QUINTA

Dr. Diego Fernando Luna Aldeán

Registrador de la Propiedad del Cantón Yantzaza (E)

N° 1644

CERTIFICO:

1.- Que, en el tomo número catorce (14), bajo el número de inscripción ciento doce (112), repertorio número mil setecientos ocho (1708), de fecha veintisiete de Noviembre del dos mil nueve, queda inscrita la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE "SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA"**; por una parte los intervienen los señores **NARVAEZ ORDOÑEZ LUIS SANTIAGO** de estado civil **CASADO** C.I. 1104090129 y **CORDOVA ALARCON EVELINA CUMANDA** de estado civil **CASADA** C.I. 1104335334, a favor del señores **NUÑEZ ABARCA DIEGO FERNADO** de estado civil **CASADO** C.I. 1103577092 y **BRAVO TORRES CARLOS EFREN** de estado civil **CASADO** C.I. 1104370109, celebrado ante el Dr. Pablo Puertas Federico Puertas Monteros, Notario Público Suplente Quinto Cantón Loja, con fecha 24 de noviembre del 2009. Los cedentes, mediante el presente instrumento ceden en venta real y efectiva las ciento cuarenta participaciones que poseen en la **COMPAÑIA DE "SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA"** a favor de los cesionarios. En consecuencia, los cesionarios adquieren ciento treinta y tres participaciones.---

Este registro no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionados por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como del uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley Orgánica de Registro de datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario



o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de preceder a la inmediata modificación.----

Yantzaza, 26 de Julio de 2016


Dr. Diego Fernando Luna Aldeán

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza (E)

ivpt



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que la sello signo y firmo en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




Dr. Rodrigo Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA



Dr. Die.-

go Fernando Luna Aldeán.

*Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón
Yantzaza (E).*

CERTIFICO:

Que, en esta fecha queda inscrita la escritura pública de **ACLARATORIA Y MODIFICATORIA** que anteceden, a favor de los señores: **NUÑEZ ABARCA DIEGO FERNANDO** y **BRAVO TORRES CARLOS EFREN**, bajo la inscripción número cincuenta y uno (51), repertorio número novecientos sesenta y siete (967), en el Registro Mercantil del presente año.--

Yantzaza, 06 de Septiembre del 2016

Dr. Diego Fernando Luna Aldeán
Registrador de la Propiedad y Mercantil del
Cantón Yantzaza (E)



ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA

Presentes:

- Bravo Torres Carlos Efrén
- Núñez Abarca Diego Fernando
- Narváez Ordoñez Luis Santiago

En el cantón Yanzatza, parroquia Yanzatza a los diez días del mes de septiembre del dos mil nueve, a las quince horas, en las instalaciones de la compañía ubicada en las calles Martín Ayuyé sn, con la concurrencia de la totalidad de los socios de SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA, se llevó a cabo la reunión extraordinaria de la compañía según el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de esta reunión.
3. Aceptación de la cesión de participaciones.

En este punto se solicita la verificación del quórum, y se constata que se encuentran reunidos todos los socios que representan el 100% del capital social de la empresa por lo que se determina que sí existe quórum deliberatorio para la toma de decisiones.

El anterior orden del día fue aprobado por unanimidad por cada uno de los socios.

Se nombran como Presidente de esta junta al Señor DIEGO FERNANDO NÚÑEZ ABARCA, y como Secretario al señor CARLOS EFREN BRAVO TORRES, decisión que fue aprobada por unanimidad por todos los socios.

Acto seguido el señor LUIS SANTIAGO NARVAEZ ORDOÑEZ Y EVELINA CUMANDA CORDOVA ALARCON, proponen ceder el 33.33% de su capital social representado en 140 cuotas de un valor nominal de 1 dólar cada una, equivalentes a CIENTO CUARENTA DÓLARES (\$ 140,00) que a su vez representan el 33.33% del total del capital social de la empresa, y dando cumplimiento a la Ley. Se las ofrece en porcentajes iguales a los señores Bravo Torres Carlos Efrén y Núñez Abarca Diego Fernando, quedando el 16.67% para cada uno representado en 70 cuotas de un valor nominal de 1 dólar cada una equivalente a SETENTA DOLARES (\$70,00); quienes de manera unánime aceptan el ofrecimiento.

El presidente de la reunión pregunta a los socios si tienen alguna observación al respecto de los temas tratados, quienes no presenta observaciones, no habiendo más asuntos a tratar se aprueba la presente acta, siendo aprobada por unanimidad del 100% de participaciones.

La Presidencia levanta la sesión siendo las 17h00 pm se da fin a la reunión tomándose un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita.

Luego de treinta minutos se da lectura del acta, al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.



Diego Fernando Núñez Abarca
PRESIDENTE



Carlos Efrén Bravo Torres
SECRETARIO



Narváez Ordoñez Luis Santiago
SOCIO- CESIONARIO



GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO DEL CANTÓN YANTZAZA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Dr. Diego Fernando Luna Aldeán

Registrador de la Propiedad del Cantón Yantzaza (E)

N° 1748

CERTIFICO:

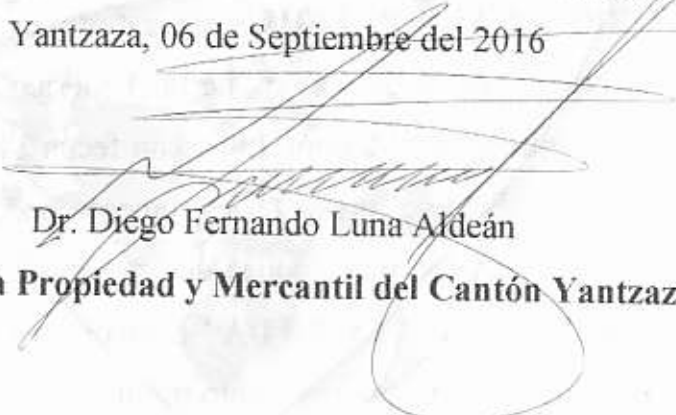
1.- Que, en el tomo número catorce (14), bajo el número de inscripción **ciento doce (112)**, repertorio número mil setecientos ocho (1708), de fecha **veintisiete de Noviembre del dos mil nueve**, queda inscrita la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE "SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA"**; por una parte los intervienen los señores **NARVAEZ ORDOÑEZ LUIS SANTIAGO** de estado civil **CASADO** C.I. 1104090129 y **CORDOVA ALARCON EVELINA CUMANDA** de estado civil **CASADA** C.I. 1104335334, a favor del señores **NUÑEZ ABARCA DIEGO FERNADO** de estado civil **CASADO** C.I. 1103577092 y **BRAVO TORRES CARLOS EFREN** de estado civil **CASADO** C.I. 1104370109, celebrado ante el Dr. Pablo Puertas Federico Puertas Monteros, Notario Público Suplente Quinto Cantón Loja, con fecha 24 de noviembre del 2009. Los cedentes, mediante el presente instrumento ceden en venta real y efectiva las ciento cuarenta participaciones que poseen en la **COMPAÑIA DE "SERVICIOS YANSUR CIA. LTDA"** a favor de los cesionarios. En consecuencia, los cesionarios adquieren ciento treinta y tres participaciones.---

2.- Que, bajo el número de inscripción **cincuenta y uno (51)**, repertorio número novecientos sesenta y siete (967), de fecha **seis de Septiembre del dos mil dieciséis**, queda inscrita la **ACLARATORIA Y MODIFICATORIA** por una parte los intervienen los señores **NARVAEZ ORDOÑEZ LUIS SANTIAGO** de estado civil **CASADO** C.I. 1104090129 y **CORDOVA ALARCON EVELINA CUMANDA** de estado civil **CASADA** C.I.

1104335334, a favor del señores **NUÑEZ ABARCA DIEGO FERNADO** de estado civil **CASADO C.I. 1103577092** y **BRAVO TORRES CARLOS EFREN** de estado civil **CASADO C.I. 1104370109**, celebrado ante el Dr. Rodrin Alexander Palacios Soto, Notario Quinto Cantón Loja, con fecha 2 de Septiembre del 2016. Por medio del presente instrumento público los comparecientes aclaran que los cesionarios adquieren ciento cuarenta participaciones.-----

Este registro no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionados por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como del uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley Orgánica de Registro de datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectan a fin de precéder a la inmediata modificación.-----

Yantzaza, 06 de Septiembre del 2016


Dr. Diego Fernando Luna Aldeán

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza (E)

ivpt

